

# “Desirabilis Sancius”: Regesta monetaria del rey Sancho III

Manuel Mozo Monroy

*Føroya Myntsavnaraflag (National Numismatic Association of Faroe Islands)*

**Resumen:** Estudio de catalogación de los diferentes dineros y meajas de vellón emitidos por el rey Sancho III entre los años 1157 a 1158 d.C. Se labraron con dos formatos diferentes, con la única diferencia de modificar el texto escrito en latín que rodea a la cruz del reverso de las dos tipologías. Este trabajo monográfico intenta cubrir el hueco histórico y numismático relativo a las emisiones monetarias del rey “Deseado”.

**Palabras Clave:** Sancho III, Dineros, Meajas, Plenomedieval, Moneda Medieval

**Abstract:** Study of cataloging the various coins and meajas issued by King Sancho III between 1157-1158 A.D. They were minted in two different formats, with the only difference of changing the written Latin text surrounding the cross on the back of the two types. This dissertation attempts to cover the historical and numismatic lacuna in the monetary issues of the "Desired" King.

**Keywords:** Sancho III, Dineros, Meajas, Middle Ages, Medieval Coin

Sancho III –“*rex Sancius, domini Adefonsi imperatoris filius*”–, en su corto reinado que va desde el 21 de agosto de 1157 al 31 de agosto de 1158 –curiosamente, 1 año y 11 días–, no aportó apenas nada a la numismática medieval. No obstante, y casi sin pretenderlo, fue el protagonista, de un aspecto monetario único para las acuñaciones peninsulares: sería el primer rey que lo fue *de facto* exclusivamente del reino de Castilla –o, mejor dicho, del “de Toledo”–, por lo que, por el mero hecho de acuñar moneda propia, habilitó desde ese preciso instante la posibilidad de poder hablar por primera vez y de manera específica de la “*moneda de Castilla*”. Aun así, quien realmente cargaría, años después, la moneda castellana de matices novedosos y diferenciadores respecto a la leonesa, sería su hijo y heredero, futuro Alfonso VIII, nacido en Soria en noviembre de 1155 del matrimonio del propio rey Sancho y de doña Blanca Garcés de Navarra, princesa con la que éste se desposó el 4 de febrero de 1151 en Carrión de los Condes<sup>1</sup>.

Sancho<sup>2</sup> inicia su carrera política de gobierno en la primavera de 1145, cuando acude a Zaragoza enviado por su padre con la intención de pacificar los ánimos entre Ramón Berenguer IV y García Ramírez. Poco después, entre febrero de 1149 y mayo de 1150, y con tan solo quince o dieciséis años –había nacido en Toledo en 1134–, firmaría ya como receptor del “*regnum*” de Nájera y Logroño –“*eo tempore quo pater meus imperator dedid michi regnum Naiare cum portaticu*”–.

<sup>1</sup> La reina fallecería como consecuencia de dicho parto, el 12 de agosto de 1156, siendo enterrada en el monasterio de Santa María la Real de Nájera –“*quam in Naiagarensi ecclesia sepeliri feci*”–.

<sup>2</sup> Apenas existe ninguna biografía específica sobre el reinado de este monarca. No obstante, sugerimos la revisión de los comentarios y documentos que sobre Sancho III fueron incluidos y compilados por Julio González en su “*El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*”, 3 vols., Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1960; así como también en Maurilio Pérez González: *Crónica del Emperador Alfonso VII*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, León, 1997.

*Ogronii*”, corroborando apenas un año después –el 27 de enero de 1151- el importante Tratado de Tudején con similar titulación. Alfonso VII le dio el espaldarazo definitivo cuando, aún en vida, le entregó la dignidad real nombrándole por su propia mano caballero en Valladolid, el 24 de marzo de 1152. A partir de ese instante Sancho III prácticamente ya no se separaría del Emperador, siguiéndole entre abril y septiembre de ese mismo año por Cuellar, Guadix, Lorca, Almería y, de regreso de esta última expedición militar, también en Toledo. La corona aún no era oficialmente suya, pues la seguía manteniendo su padre para sí, pero a los efectos, su jurisdicción sobre los territorios castellanos era ya en la práctica total y absoluta. Así, terminaría recibiendo los definitivamente a la muerte de don Alfonso en La Fresneda (Ciudad Real) el 21 de agosto de 1157. Pese a encontrarse Sancho temporalmente emplazado en Baeza en ese instante, volvió de inmediato a Toledo, para dar cristiana sepultura al cuerpo de su padre en la iglesia Mayor de la ciudad del Tajo, bajo la bendición de su arzobispo Juan, en cuya catedral le organizó sentidas, intensas y luctuosas exequias.



Signo Regio de Sancho III en un Privilegium conservado en el Archivo de la Catedral de Osma.

Es por tanto muy poco probable que Sancho iniciase sus emisiones monetarias con anterioridad a la muerte de Alfonso VII<sup>3</sup>. Asimismo, y una vez ya rey de Castilla por derecho propio, no utilizó el símbolo del castillo almenado en sus monedas –característica que iniciaría su hijo Alfonso VIII, a finales de 1167-, prefiriendo usar la misma y más habitual estructuración crucífera que el Emperador había usado de una u otra manera en la mayoría de sus monedas, junto a la novedosa representación de su busto coronado a derecha<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> La existencia de un rarísimo *denario* segoviano emitido a nombre de “*Anfvs*” entre 1136 y 1156 –Sancho fue rey de tal ciudad desde 1152-, no implica que Sancho Adefónsez hubiese labrado con anterioridad a la recepción de su dignidad real, aunque fuese a nombre de su progenitor (Véase Fig.1).

<sup>4</sup> No obstante y una vez más, nos damos cuenta que las acuñaciones hispánicas –en este caso, castellanas- no fueron sino copias estilísticas de amonedaciones foráneas previas. En este caso, parece bastante claro que esta emisión sanchiana se trata de una asimilación de una labra anglosajona anterior realizada por el rey Eduardo el Confesor, en la que se efigió prácticamente en idéntica disposición un siglo antes (Véase Fig.2).



Fig.1: Dinero de Alfonso VIII acuñado en Segovia

En cuanto a las leyendas de las piezas, Sancho plasmó una abreviatura monetar -“*Sancius Rex/Tol Eta*”- similar a la que habitualmente utilizaba en su cancillería: “*Sancivs Rex Toletu et in tota Castella*–Sancho Rey de Toledo y en toda Castilla”<sup>5</sup>-, cargando en apariencia la parte alusiva al toponímico de un significado anfibológico, tanto alusivo a la ciudad imperial como al propio reino y sus núcleos de población principales<sup>6</sup>. Ello encaja perfectamente con el hecho de ser él, como primogénito del rey que era, quien heredó el teóricamente más importante, o al menos el más amplio y con más capacidades expansivas, de los dos reinos en que Alfonso VII dividió sus territorios al morir, es decir, el reino de Castilla. Esta situación implicaba, por primera vez e indirectamente, una mayor preeminencia del trono castellano -con Toledo a su cabeza como cuna primigenia que fue del reino visigótico-, sobre el leonés -que fue cedido a la vez al segundogénito del rey Alfonso, Fernando II-, que pese a englobar a los originarios reinos de Asturias y de Galicia, pasaba *de facto* a un plano secundario en cuanto a relevancia territorial y política, aunque fuese en él donde en puridad residía aún el “*fecho de imperio*”.



Fig.2: Penique de plata de Eduardo el Confesor (1042-1066) acuñado en Worcester con busto lateral a derecha y cruz puntuada. Lema: “EADPARRD REX/X LEOFRIC ON PIHRE”

Muy parecida mención plural -“*Toleta*–Toledo o Los Toledos”<sup>7</sup>-se graba en la leyenda del anverso de las dos tipologías monetarias que son asignables a Sancho III (*Véase la paridad S3:1 a S3:2 y S3:3 a S3:4*)<sup>8</sup>, no diferenciándose la una de la otra en nada excepto en el resto de la leyenda del reverso. Esta mención toledana no deja de ser curiosa, pues desde antaño la adscripción del “*Caput Castellae*” –capital y cabeza de Castilla- fue en la ciudad de Burgos donde de hecho radicó la corte sanchiana, y no en la de Toledo, que es la que definitivamente se cita en todas sus monedas.

<sup>5</sup> No obstante, Sancho terminaría por intitularse en su último diploma signado en Toledo, el 30 de julio de 1158, como “*regnante eodem rege Santio in Toletu, in Extremadura, in Castella, in Burgis, in Naiara, in Gronio et in Calagurra*”, Archivo Histórico Nacional, Cartulario de Nájera, cód. 251, t. I, ff. 186r-187r.

<sup>6</sup> La razón de ello, como a continuación se explicará es que la expresión “*Toleta*” podía significar tanto “Toledo” como “Los Toledos”, en alusión general a las principales ciudades castellanas.

<sup>7</sup> “*Toleta*” dependiendo de por qué declinación se interprete podría tratarse de la ciudad de Toledo –derivado por la primera de “*Toleta-Toletae*”, o de una expresión globalizadora o sustitutiva para mencionar con una sola palabra a todas las ciudades –“Los Toledos”- de cierta importancia en Castilla –declinado por el neutro plural de la segunda de “*Toletvm-Toleti*”-.

<sup>8</sup> Para un estudio más en profundidad de estas labras véase León España: «El numerario de Sancho III el Deseado», *Crónica Numismática*, 161, (Madrid, 15 de julio 2004), pp. 37-40.

Por otro lado y ahondando en el estudio epigráfico de las leyendas, es necesario decir que en la primera de las emisiones se antepone el nombre del monarca a la titulación, invirtiéndose el orden en la segunda, a la par que se abrevia el nominativo del nombre del monarca con un apóstrofo que en la paleografía de la época tenía el valor de la terminación del nominativo en “VS”. En ambos tipos, el monarca decidió mostrar su retrato regio esquemático de perfil a derecha –siempre coronado y con poblada barba que debía ser característica definitoria de su personalidad– efigiándose, por tanto, como ya lo habían hecho su padre Alfonso VII, y sus predecesores: Urraca y Alfonso VI. Con ello, no se hacía sino confirmar la continuidad tipológica hereditaria de los primeros reyes cristianos peninsulares en la persona de este nuevo rey castellano. Sin embargo, no se trata éste de un acto peregrino, pues en realidad es la primera vez en la numismática medieval castellano-leonesa en que la imagen del busto regio se graba orientándola hacia la derecha, en un claro gesto que denota el ánimo de innovación monetaria que tenía Sancho III para el reino de Castilla: hasta ese mismo instante, toda representación monárquica medieval había sido reflejada e idealizada bien de frente o bien en escorzo lateral mirando a la izquierda<sup>9</sup>.



Fig.3: Sello céreo de Sancho III  
 Archivo de la Catedral de Palencia, arm. 3, leg. 1, núm. 20 (Nuevo 272)

En definitiva, es complicado determinar cuál de los dos diseños fue el primero y cuál su siguiente, pero lo más loable es pensar que aquel en que se labra su leyenda en la forma “*Sancivs Rex*” es anterior al otro que lo nombra tan sólo como “*Rex Sanciv*” “. Para tal aserto nos basamos principalmente en el peor arte general de las acuñaciones que muestra el segundo diseño –era práctica usual en el Medioevo que al copiar un tipo de otro, el copiado se degenerase un tanto respecto del patrón modelo–, lo que podría hacer pensar en que el monarca, durante su corto reinado, no se sintiese satisfecho con aquella intitulación latina del primer formato, y prefiriese cambiarla al poco de iniciar su segunda emisión, por el lema monetario indicado con anterioridad.

Quizá esta razón podría justificar el hecho de que existan más piezas de esta segunda tipología que de la primera. Pero en realidad se trata de una cuestión de muy difícil determinación y totalmente opinable, pues no hay criterio de peso que lo justifique por completo. Además, y epigráficamente hablando, cabría decir que ambos tipos tienen una característica común en la grafía de las letras, y esta es que en términos generales, son algo diferentes con respecto tanto de las amonedaciones de Alfonso VII como de las de Alfonso VIII, grabándose letras como la “T” en un único trazo carente de la forma de yugo o de sombrero que curiosamente tenían algunas de las

<sup>9</sup> Sancho III mantuvo incluso esta disposición a diestra en el único sello céreo suyo –fragmentado y de impronta unifaz (Véase Fig.3)–, en el que se muestra al rey montado sobre un caballo pasante con riendas, armado con una espada un poco inclinada hacia la derecha y orientada hacia arriba. Dicho sello cuelga de una confirmación datada en Segovia el 2 de julio de 1154, a favor de la catedral de Palencia del privilegio de behetría en los lugares en que tuviese divisas, y el de infanzón para los canónigos (Archivo de la Catedral de Palencia, arm. 3, leg. 1, núm. 20, Nuevo 272).

monedas post-imperiales de Alfonso VII; así como de los diseños que idéntica letra adoptará al ser utilizada profusamente en las acuñaciones de su hijo, Alfonso VIII, posteriores a 1168.

En lo que respecta al reverso, se mantiene la tipología de moneda "*cruzada*" ya prototípica del plenomedievo castellano-leonés –oponiendo la cruz a la representación real en cada una de sus caras-, que aporta diferencias para estas labras en dos sentidos. La primera, haciendo que la cruz sea un poco más pequeña que en las acuñaciones anteriores, con lo que, por tanto, se ampliaba el tamaño de las letras de la leyenda exterior; y la segunda, incluyendo pares de aros –a modo de puntos- en los cuatro cuarteles de la cruz del reverso, que podrían ser considerados específicos de este monarca, si bien no deben ser entendidos como emblema o señal propia de su majestad.

En términos generales, el rey Deseado –como así se le apodó: "*desiderabili Sancio*", "*desiderabilis Sancivs*", o años después, bajo el reinado de su hijo Alfonso VIII, "*desiderabant Sancivs filius regis*"- continuó utilizando el sistema monometálico de apariencia en plata, acuñando exclusivamente *denarios* y rarísimas *meajas* de vellón –hasta hace poco tiempo, absolutamente desconocidas-, con un peso medio de 0,90 gr para el dinero y de 0,45 gr para su divisor metrológico por mitad, y de valor liberatorio igualmente mediado.

Es extremadamente complejo determinar de una manera fehaciente cuál de las dos emisiones de *dineros* de Sancho fue la primera. En el punto anterior ya comentamos algunas razones que nos hacen decantarnos por esta tipología de buen arte románico como primera en el tiempo, existiendo una segunda, que contiene ciertos rasgos que podrían ser interpretados como posteriores. Para poder ordenarlas cronológicamente se hace obligatorio estudiar las marcas que aparecen en las monedas del rey Sancho III, pues podrían dar la pista que nos pusiera en el camino correcto para una datación veraz.

Su padre, Alfonso VII –"*regie perennis glorie*" como se le alude en varios textos sanchianos-, tuvo la erudición de poner diferentes marcas en sus labras –Estrella, Creciente, Aro y Punto-, amén de emitir las primeras *series monetarias* con marcaciones silábicas o simbólicas, también orientadas en este sentido como diversificadoras de taller. Muchas –en realidad, la mayoría- de estas marcas tienen muy difícil explicación; simplemente, porque dejan abierta a la imaginación de quien las mire cualquier posibilidad de asignación o de atribución con un significado coherente y lógico, relativo al área o ciudad específica donde pudieron haber sido producidas. En términos generales, siempre se tratan de los mismos citados símbolos que aparecen ubicados alternativamente en diversas partes de las monedas, lo cual imposibilita el hecho de que éstos sean considerados como adornos o de que formen parte de un error o de un diseño casual. En otras palabras: están puestos a propósito y por tanto, necesariamente, con un significado explícito y trascendente muy concreto fuera del propio diseño de la moneda, variando en ocasiones dentro de una misma ubicación diferentes signos, o incluso dichos mismos elementos simbólico-monetarios en distintas posiciones o espacios de las monedas.

En los reinados de Alfonso VI, Urraca y Alfonso VII, atribuíamos algunas de ellas a posibles marcas cronológicas o de control de la emisión, pero este aspecto se pierde en las labras de Sancho III, pues no sólo se mezclan símbolos, sino también letras. Ya su padre, el Emperador Alfonso, utilizó estos mismos signos, usando además marcas iniciales abreviadas e incluso sílabas o pares de letras –como "*BV*", "*LE*", "*L*", y "*TO*"- que en esos casos sí que nos permiten asignar dichas monedas a cecas específicas de labra ubicadas en una ciudad importante o sede episcopal, como eran Burgos–"*Burgis*", León–"*Leo Civitas*", Lugo–"*Lucum*", Toledo–"*Toletvm*" (*Véase Fig.4*); siendo pues éstas la clave para conocer los distintos talleres donde se fabricó cada una de las piezas.



Fig.4: Marcas BV, LE, L y TO en dineros de Alfonso VII

Es decir, por asimilación, si las sílabas pareadas implicaban su atribución clara a una ciudad, en puridad, cabría pensar que también deberían significar lo mismo –si bien no es mandatario- que las letras sueltas o los símbolos labrados en sus monedas tuviesen una funcionalidad idéntica o muy similar.

Sancho III, a la muerte de su padre Alfonso VII –“*anno quo dompno Adefonsus famosissimus Hispaniarum imperator obiit*”<sup>10</sup>–, hereda el reino de Castilla<sup>11</sup> –de hecho ya lo había recibido en 1155, cuando el Emperador, siguiendo los consejos de los condes Enrique de Lara y Fernando de Trasmiera, cede a Sancho las ciudades de Ávila, Segovia, Toledo, Moral de la Reina, Tordehumos, Urueña y Cubillas de Duero, Medina del Campo, Arévalo, Asturias de Santillana, Tierra de Campos, Uclés<sup>12</sup>, las villas allende las Sierras limítrofes con la calzada de Guinea o vía de la Plata, y Sahagún<sup>13</sup>-. Como es lógico pensar y aparejado a ello, también recibiría las casas de moneda castellanas que sin duda ya labraban para su padre, como eran Toledo, Burgos, Segovia y Ávila, así como el resto de talleres ya mencionados para Alfonso VII.

Las dos emisiones de Sancho III se labraron sucesivamente en las cecas ya existentes en su reino, lo cual es una consecuencia obvia que se extrae del hecho indudable de que se repiten las marcas - Estrella, Creciente, Puntos (dos puntos en línea o tres agrupados), Aro o letra “O”, “S” levógira y piezas Sin Marca alguna-.

Todas estas marcaciones se colocaban –no siempre, pero sí en la mayoría de las ocasiones- delante del mentón del rey. A falta de documento alguno que lo justifique y acredite –que es poco probable que pueda aparecer, pues no se conserva ni uno sólo de esta clase para ningún soberano plenomedieval- el significado, asignación y apadrinamiento de cada marca o signo podría ser el siguiente:

- a) **Sin Marca:** el hecho de no tener absolutamente nada en ellas que las identifique no permite atribuir estas piezas a un ningún taller de labra específico, razón por la cual, y atendiendo al buen aspecto general de estas amonedaciones, nos hace pensar en la posibilidad de que hubiesen sido producidas por una ceca regia de cierto prestigio y con posibilidades técnicas de emitir numerario de cierta calidad, como podría ser en aquellos años la ciudad de Toledo –donde mayoritariamente y por más tiempo permaneció la Corte del rey Sancho-.
- b) **Marca Estrella:** este símbolo estelar solía señalar la capitalidad del reino y estaba asignado a la ceca donde radicaba en cada momento la Corte real, que para Sancho III

<sup>10</sup> Donación a Gómez Fuertes de la aldea de Higuera, signado en Ávila, marzo de 1158 (Archivo Histórico Nacional, catedral de Ávila, carp. 18, núm. 7).

<sup>11</sup> Nunca olvidaría el nuevo rey que la dignidad recibida procedía de su padre tal y como él mismo lo afirma en la mayoría de sus intituciones: “*ea propter ego rex Sancius, dei misericordia domni Adefonsi imperatoris filii*”.

<sup>12</sup> Esta localidad conquense sería suya a partir de agosto de 1157.

<sup>13</sup> Localidad castellana en ese instante, donde se rubricó, el 23 de mayo de 1158, el tratado de concordia del mismo nombre entre los dos hijos de Alfonso VII (Archivo Histórico Nacional, Sahagún, R-100), que poco después de la muerte de Sancho pasaría a manos de su hermano Fernando, convirtiéndose así en ciudad leonesa.

estuvo en Burgos<sup>14</sup>, si bien él y su esposa residieron habitualmente en la ciudad de Toledo. No obstante, se trataba de una curia y taller itinerante, que por ende podía emitir en cualquier lugar para sufragar las necesidades monetarias que pudiera tener el rey y su cohorte en sus desplazamientos y en cada instante<sup>15</sup>.

- c) **Marca Creciente, Acrecentamiento o Media Luna:** se trata de un signo más que dudoso, que quizá -pero es pura especulación- pudiera estar relacionado con alguna ceca móvil ubicada en localidades fronterizas en la línea de la Extremadura castellana o de la Transierra; es decir, en los territorios limítrofes con la zona andalusí.
- d) **Marca Punto o Doble punto:** para este marcativo no encontramos ningún criterio lógico con el que poder emparejar esta simbología totalmente carante de significado implícito *per se*, a un taller de labra en concreto. Es por ello por lo que debemos considerar tal signo como alusivo a un centro de producción monetaria indeterminado.
- e) **Marca Triple Punto en triángulo invertido:** aunque totalmente especulativo al igual que la anterior, esta peculiar marcación y por similitud de formas en su diseño con el de una posible letra "T", podría estar vinculada con la ceca de Toledo, si bien este aserto, dado lo endeble de su fundamentación, hemos de indicar que no es nada seguro. De hecho, en la época, tenían posibilidades técnicas suficientes como para haber dibujado sin problema alguno dicho signo consonántico en lugar de una agrupación de puntos en pirámide. Es por ello por que en nuestro criterio debería ser considerada también como una marca indeterminada.
- f) **Marca Aro o letra "O":** se podría tratar de la marca del taller de "Oxsoma", "Osman", "Oxsomens", u "Oxomensis", pues así se llamó a la ciudad de origen arévaco de Osma en los textos latinos de la época<sup>16</sup>, y que posteriormente se continuaría mencionando con esta misma latinización durante el reinado de Alfonso VIII<sup>17</sup>.

En cuanto a la más que interesante **Marca "S" levógira o Doble Aro surmontado** –que de momento no tenemos constancia clara de que se dé en los *denarios* del tipo "Sanci" – (Véase S3:3)<sup>18</sup> pero sí en sus *meajas* (Véase S3:4.7)<sup>19</sup>-, pensamos que podría tratarse de un posible taller de labra ubicado en "Soriam-Soria"<sup>20</sup>; ciudad en la que Sancho III y su esposa, doña Blanca de Navarra,

<sup>14</sup> Es importante hacer notar que el primer diploma firmado como rey de Castilla tras el fallecimiento del Emperador, fechado en Soria el 28 de octubre de 1157, fue expedido a favor de la Catedral de Burgos y su obispado, favoreciéndole con la donación del monasterio de San Millán de Lara como parte de los territorios bajo su jurisdicción (Archivo de la Catedral de Burgos, vol. 33, fol. 122).

<sup>15</sup> Sin embargo –ya fue comentado con anterioridad- no existe texto alguno en la época que relacione este símbolo solar con ninguna ceca, ni siquiera con ésta de Corte, que de hecho, tampoco consta fidedignamente que llegase ni siquiera a existir, pudiendo tener quizás un significado más cercano al de la "Marca del Rey" que el de una ceca monetaria real específica.

<sup>16</sup> La primera mención a esta localidad soriana data del 597, cuando el obispo Juan firmó como "Iohanes, Oxomensis episcopus" en el decimosegundo concilio de Toledo.

<sup>17</sup> Su predilección por esta población venía ya del 14 de enero de 1154, en que confirmó a la iglesia de Osma sus posesiones y derechos: "*facio cartam donaciones et concessionis et firma corroborationis Deo et beate Marie ecclesie Oxomensis*" (Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma, vitrina, original).

<sup>18</sup> Recientemente se ha conocido un denario cuya marca, de difícil interpretación, podría tratarse de una "S" levógira empastada (Véase S3:3.27), pese a que su aspecto visual sea el de un doble aro surmontado sobre una base triangular. Pero en puridad, no se puede confirmar que realmente se trate de este símbolo consonántico invertido.

<sup>19</sup> En estos años plenomedievales era rarísimo que la meaja de una ceca no tuviese su múltiplo o unidad patrón. La existencia pues a marca "S" levógira en una *meaja* de este tipo nos estaría casi asegurando la fabricación de su correspondiente *denario*, pese a que a día de hoy aún no tengamos constancia física de su labra.

<sup>20</sup> Descartamos una posible asignación de esta marca a la villa de Sahagún pues dicho sitio fue heredado como parte de los territorios donados a Sancho III. Sin embargo, parece poco probable que la marca "S" levógira pudiera referirse a

vivieron algunos años, mientras Alfonso VII era aún rey de Castilla y León. Es decir, Soria era una ciudad especialmente querida por el rey Sancho, y no es de extrañar que para esta primera emisión – y opcionalmente para la segunda- labrase en algún obrador o fábrica más o menos improvisada levantada a la sazón en dicha localidad. Esta casa de moneda seguiría en apariencia acuñando para su siguiente emisión –se conoce una *meaia* cuya marca aparenta ser esta misma “S” levógira en forma de dos aros unidos (*Véase S3:4.7*)-, aunque todo parece indicar que discontinuaría su producción para reinados inmediatamente posteriores, reapareciendo pero con marcaciones silábicas en la ya muy tardía soberanía de Enrique II. No obstante, sí es importante indicar que también se produjo una excepcional amonedación esporádica que utilizó similar marca durante los primeros años del reinado de su hijo, Alfonso VIII. El hecho de dibujar invertida la letra “S” implicaba más que probablemente, una diferenciación con respecto del potencial taller de acuñación ubicado en “*Svcovia-Segovia*”, también lugar de rancio abolengo entre las labras medievales castellanas.

A modo de confirmación de todo ello, debemos citar un documento datado en enero de 1154 – firmado como “ego Sancivs rex filius imperatoris aldefonsi”-, en el monasterio de San Miguel, por el que Sancho confirma a la iglesia de Santa María de Osma y a la de San Pedro de Soria, la décima parte de los beneficios a ingresar por el impuesto de moneda –“deo et beate Marie ecclesie Oxsomensis, et uobis patri et domino Iohanni eiusdem ecclesie episcopo, omnibusque successoribus uestris, de omnibus illis hereditatibus et possessionibus uestris, et de omnibus illis bonis, quecumque predictus imperator Aldefonsus, pater meus, ecclesie uestre et predecessoribus uestris et uobis contulit, ut rata et Ilibata possideatis ea oíos et successores uestri ín perpetuum... dono igitur uobis et concedo et confirmo, scilicet, ecclesiam santi Petri de Soria, et **decimam** de omni portatico... et de **moneta**, et de balneo<sup>21</sup>”; lo cual confirma necesariamente la importancia económica de la sede episcopal de la “*Sancta Marie ecclesie Oxsomensis*” –El Burgo de Osma, vecino del recinto fortificado de Osma- y de Soria como dos poblaciones más que importantes dentro del reinado de Sancho III.

Creemos que éste es un dato necesario para ratificar, por un lado, que la actividad monetaria de ambas poblaciones sorianas fue una realidad mientras gobernó el rey Sancho; y por otro, la más que posible relación entre la marca “S” levógira que aparece en este primer tipo de monedas sanchianas con la probable asignación de éstas labras a un presumible taller de acuñación soriano<sup>22</sup>.

---

este núcleo de fuerte raigambre y poderío monástico, cuya marcación concesional fue “*II S*”: abreviatura latina de “*Duos Sanctos*” o “*Duorum Sanctorum*”.

<sup>21</sup> Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma, vitrina, original.

<sup>22</sup> Llegados a este punto, se hace importante destacar que el monarca tenía dos derechos inalienables sobre la moneda; uno era el de poder labrarla, y el otro el de poder distribuir los beneficios obtenidos sobre su fabricación con quien él dispusiese. Ambos eran independientes entre sí, quedando a voluntad del soberano el que los dos pudiesen recaer –o no- en una misma ciudad, tal y como sucede en los casos de Soria y de Osma, en los que nos consta –según se puede observar a continuación- la existencia de ejemplares monetarios físicos (*Véase S3:1.6 para Osma y S3:1.7 para Soria*); sin existir constancia documental de la existencia del permiso real para producirlos, aunque sí se conozca el privilegio para que sus iglesias recibiesen la décima parte de los beneficios generados de su emisión.





Entrega de Sancho III de la décima sobre moneda a Osma, en enero de 1154  
(Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma, vitrina, original)

## 2.1. Tipo 1

### Sin Marca



**S3:I.1<sup>23</sup>**:Denario/Dinero. Ve.Sin Ceca, ¿Toledo?(agosto 1157 –inicios1158).Peso: 0,89. Diámetro: 18. Rareza: 5<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Para evitar repeticiones innecesarias, se utilizará siempre el primer ejemplar de cada tipo como tipología patrón, de tal manera que cualquier variante posterior será referenciada a ésta pieza inicial. Todo parámetro no incluido en posteriores monedas implica *per se* que dicho valor es idéntico al del comentado canon o patrón de referencia –incluyendo lemas latinos-.

<sup>24</sup>*Rareza (R)*: se trata de un valor ascendente que puede variar desde 1 hasta 10, siendo “R: 1” una moneda cuyo grado de rareza es mínimo y por tanto se trata de una tipología relativamente abundante; hasta “R: 10” cuyo significado es el aplicable a piezas de extrema rareza de las que al menos se conocen dos ejemplares. Desde “R: 2” hasta “R: 9” el grado de rareza va lógicamente en aumento, y por tanto el número de monedas existentes de ese tipo, como es lógico, en disminución. La identificación “R: U” se aplica exclusivamente a piezas únicas para un tipo específico (para más usos de esta nomenclatura, Véase *Precio=Material+Estado+Rareza+Mercado+Tiempo*). Así, una aproximación estimativa al significado de cada grado de rareza podría ser:

- R: 1 = Moneda Muy Abundante. Más de 5.000 ejemplares conocidos.
- R: 2 = Moneda Abundante. Más de 1.000 ejemplares conocidos.
- R: 3 = Moneda Muy Corriente. Se conocen de 501 a 1000 ejemplares.
- R: 4 = Moneda Corriente. Se conocen de 251 a 500 ejemplares.
- R: 5 = Moneda Muy Normal. Se conocen de 101 a 250 ejemplares.
- R: 6 = Moneda Normal. Se conocen de 51 a 100 ejemplares.
- R: 7 = Moneda Escasa: Se conocen de 26 a 50.
- R: 8 = Moneda Muy Escasa: Se conocen de 6 a 25 ejemplares.
- R: 9 = Moneda Rara. Se conocen de 3 a 5 monedas.

Anv: Retrato regio coronado de perfil a derecha con barba, sin marca de ceca. L: 1ª Nom.-Fem. "TOL ETA". T: "Toledo", o 2ª Nom.-Neut. Pl. "TOL ETA". T: "Los Toledos".

Rev: Cruz patada con pares de aros en cada cuartel. L: 2ª Nom.-Masc. "SANCIVS REX". T: "Sancho Rey".

### Marca Estrella



**S3:1.2:** Marca Estrella, o Ceca de la Corte –en este caso, Burgos-. Rareza: 7.

Anv: Id. S3:1.1. Estrella delante del mentón.

Rev: Id. S3:1.1.

### Marca Creciente



**S3:1.3:** Marca Creciente, posiblemente marca de la Extremadura de la Reconquista o de la Transierra. Peso: 0,86. Rareza: 7. Gabinete Numismático de Cataluña, nº 33.264.

Anv: Id. S3:1.1. Creciente delante junto a la letra "L".

Rev: Id. S3:1.1.

### Marca Punto



**S3:1.4:** Marca Punto irregular –Indeterminada-. Peso: 0,97. Rareza: 6. Gabinete Numismático de Cataluña, nº 18.145.

Anv: Id. S3:1.1. Marca Punto delante de la letra "L".

Rev: Id. S3:1.1. Acaba con aro.

### Marca Doble Punto



**S3:1.5:** Marca Dos puntos –Indeterminada-. Peso: 0,89. Rareza: 6. Fitzwilliams Museum (Cambridge–Inglaterra).

- R: 10 = Moneda Muy Rara. Se conocen 2 ejemplares.
- R: U = Moneda Única.

Anv: Id. S3:1.1. Dos puntos delante del mentón.

Rev: Id. S3:1.1.

### Marca Aro

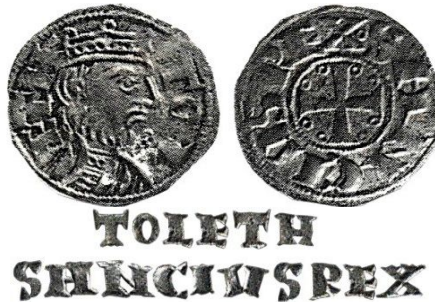


**S3:1.6:** Marca Aro. Burgo de Osma. Rareza: 6.

Anv: Id. S3:1.1. Marca "O" delante de la letra "L".

Rev: Id. S3:1.1.

### Marca "S" levógira



**S3:1.7:** ¿Soria? o Indeterminada. Rareza: 7.

Anv: Id. S3:1.1. Marca "S" levógira a modo de doble aro unido, delante del mentón.

Rev: Id. S3:1.1. L: con aro tras "REX".

### Óbolo de Caronte



*Del S3:1.7:* Moneda doblemente perforada. Aparecida en Calatañazor (Soria).

## 2.2. Tipo 2

### Sin Marca



**S3:2.1:** Meaia/Meaja. Ve. Toledo (agosto 1157 – inicios 1158). Peso: 0,46. Diámetro: 14. Rareza: 10.

Anv: Retrato regio de rey coronado de perfil a derecha con barba, sin marca de ceca. L: 1ª Nom.-Fem. "TOL ETA". T: "Toledo", o 2ª Nom.-Neut. Pl. "TOL ETA". T: "Los Toledos".

Rev: Cruz patada con pares de aros en cada cuartel. L: 2ª Nom.-Masc. "SANCIVS REX". T: "Sancho Rey".



**S3:2.2:** Peso: 0,38. Rareza: 10.

Anv: Id. S3:2.1.

Rev: Id. S3:2.1. L: acaba “*VS EX*”.

El segundo tipo monetario de Sancho III es prácticamente idéntico al primero en todos sus rasgos tipológicos –incluyendo también la emisión de rarísimas *meajas* (Véase S3:1 a S3:2)–. Tan sólo existen mínimas diferencias con respecto a él, como son la desaparición de la marca de ceca “S” levógira en los *denarios*<sup>25</sup> conocidos a día de hoy<sup>26</sup>; el dibujo de las imágenes realizadas en dichas labras que son de arte ligeramente más descuidado que el de las reflejadas en las anteriores acuñaciones; y por supuesto, la modificación de la leyenda del reverso, que en esta segunda oportunidad cambiaría a “*Rex Sanc’*”.

En términos generales, se mantiene la estructura del retrato regio opuesto a la cruz de Cristo representada en el reverso de la pieza, que siempre aparece con parejas de puntos en los cuarteles<sup>27</sup>. Esta novedad en el diseño de la alegoría crucífera es típica de la diplomática sanchiana –que luego se mantendrá en la de Alfonso VIII, heredero del reino castellano–. No deja de tener su importancia esta simbología de los aros pareados en los cuarteles de la cruz. Probablemente, fuese una característica diferencial de la personalidad del monarca, que quizás pudo estar relacionada, aunque no completamente descifrada, con las representaciones dualísticas utilizadas por la Orden del Temple<sup>28</sup> o por alguna otra orden militar implantada en Castilla al arbitrio del rey Sancho<sup>29</sup>. De hecho, el intenso afán mostrado por este monarca en la fundación y desarrollo de las mismas para favorecer las campañas contra los almohades, fue la principal característica político-religiosa de su reinado. Curiosamente, una de las normas de la Orden de Temple era la de que los nuevos “*pauperes commilitones Christi*-pobres caballeros de Cristo”, al profesar, debían aceptar la pobreza –tan sólo se les permitía tener tres monturas- y la compartición de todos sus bienes con el resto de sus hermanos, virtud que en sus sellos plúmbeos y céreos estaba representada simbólicamente con el emblema parlante de dos jinetes armados que compartían un mismo caballo<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> Todas las demás marcas de taller se mantuvieron, repitiéndose idénticas en esta segunda serie. Se añadiría no obstante para el tipo de la marca Creciente, una modificación consistente en la incorporación de un pequeño punto sobre él y un diminuto triángulo debajo (Véase S3:3.15).

<sup>26</sup> Sin embargo, sí nos consta la existencia de una meaja de este tipo recientemente aparecida, que presenta la variación de esta marca “S” invertida en forma de dos aros unidos (Véase S3:4.7). Esta diminuta pieza fragmentaria nos estaría casi asegurando la existencia indirecta de *denarios* con esta misma marca, que actualmente nos son desconocidos.

<sup>27</sup> Excepto en un rarísimo ejemplar existente en la antigua colección Archer M. Huntington (Véase S3:3.26), que elimina dichas puntuaciones en el tercer cuartel, añadiendo un creciente como parte del primero de ellos.

<sup>28</sup> Su primera entrega a esta orden la dio en Calahorra el 18 de septiembre de 1155, cediéndoles la heredad de Alcanadre.

<sup>29</sup> Como fue el caso de la de Calatrava, organizada al amparo de Sancho III, en enero de 1158, cuando le fue entregada a la orden del Císter en Almazán y a perpetuidad, la localidad manchega de dicho nombre, en las personas de don Raimundo –monje del monasterio de Fitero (Navarra)- y del lego Diego Velázquez (Documento original conservado en el *Archivo Histórico Nacional, Fitero, R-3*).

<sup>30</sup> Idéntica situación a la que vivieron los primeros nueve miembros fundadores de la orden que durante los primeros nueve años de su existencia como agrupación compartieron sus únicos cinco corceles. No debe olvidarse asimismo el significado que éste número –el nueve- tuvo como límite de los mismos –ya que desde él se cumplía la década-. Asimismo debe tenerse en cuenta también que en la conceptualización cristiana nueve eran también las jornadas que



Sello céreo templario: "Sigillvm Militvm Xpiste"; y sello de Beltrand de Blancfort: "Sigillum Militvm" (Archives Nationales de París).

Por último y como nota numismática final, debe comentarse que el rey Sancho no acuñó moneda de oro alguna, si bien sí que existe constancia de la circulación legal de moneda áurea musulmana en sus reinos –*“et alios tantos morabetinos”*, *“regie parti mille morabetinos”* o *“libras purissimi auri”*-. Respecto a la moneda de plata o de vellón, sin duda, siguió circulando la de su padre –e incluso la de Alfonso VI y Urraca- mezclada con la suya propia durante todo su reinado, realizándose los pagos a sueldos entre 1156 y 1158 –*“solidos”*- de doce dineros cada uno, amoldados al marco de plata –*“regie potestati mille marchas argenti”*-. Por idéntica razón sus propias monedas (*Véase S3:1 a S3:4*) seguirían igualmente siendo válidas en Castilla durante los años posteriores a su muerte<sup>31</sup>, acaecida el 31 de agosto de 1158 en Toledo –en la capilla mayor de cuya catedral reposan actualmente sus restos-, circulando como numario válido al menos hasta la mayoría de edad de su hijo Alfonso, sucedida en 1166<sup>32</sup>.

### Sin Marca



**S3:3.1:** Denario/Dinero. Ve. Sin Ceca, ¿Toledo? (inicios 1158 – agosto 1158). P: 0,94. D: 18. R: 5. Anv: Retrato regio coronado de perfil a derecha con barba, sin marca de ceca. L: 1ª Nom.-Fem. *“TOL ETA”*. T: *“Toledo”*, o 2ª Nom.-Neut. Pl. *“TOL ETA”*. T: *“Los Toledos”*. Rev: Cruz patada con pares de aros en cada cuartel. L: 2ª Nom.-Masc. *“+ REX SANCI ’”*. T: *“Rey Sancho”*.

---

separaban el cielo y la tierra; nueve los coros angélicos y nueve el número que contenía tres veces a la Santísima Trinidad.

<sup>31</sup> Evidencia de lo cual la encontramos en un hallazgo fortuito del que tuvimos noticia, que se produjo en la actual provincia de Palencia, en el que aparecieron mezcladas monedas sanchianas junto a amonedaciones de tutoría sobre Alfonso VIII emitidas por su propio hermano, el rey de León, Fernando II.

<sup>32</sup> No obstante no se conoce ningún documento ni coetáneo ni posterior en el que se ordene la desmonetización de su numerario.



**S3:3.2:** ¿Toledo?. R: 5.

Anv: Id. S3:3.1.

Rev: Id. S3:3.1. L: acaba sin abreviatura del nominativo y la letra “S” lleva un punto en medio.



TOLETH  
R BEX GADALFD

**S3:3.3:** ¿Toledo?. R: 5.

Anv: Id. S3:3.1.

Rev: Id. S3:3.1. L: empieza con letra “B”, leyéndose “BEX”.



**S3:3.4:** ¿Toledo?. R: 5.

Anv: Id. S3:3.1.

Rev: Id. S3:3.3. Busto de rey con doble línea nasal y boca invertida.



**S3:3.5:** ¿Toledo?. R: 9.

Anv: Id. S3:3.1. Lleva gráfila de puntos en torno a parte del busto.

Rev: Id. S3:3.1. L: comienza a la 1h.



**S3:3.6:** ¿Toledo?. R: 8.

Anv: Id. S3:3.1. L: el travesaño horizontal de las letras “T” termina en forma curva por encima del vertical.

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.7:** ¿Toledo?. R: 8. Hallazgo de Carmuña (Segovia).

Anv: Id. S3:3.1.

Rev: Id. S3:3.1. L: letra "S" inicial, levógira.

### Marca Estrella



**S3:3.8:** Marca Estrella sin aro interior, o ceca de la Corte –en este caso, Burgos-. P: 1,03. R: 6.

Anv: Id. S3:3.1. Marca de ceca Estrella de cinco puntas delante del busto.

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.9:** Marca Estrella sin aro interior, o ceca de la Corte –en este caso, Burgos-. P: 0,79. R: 6.

Anv: Id. S3:3.1. Marca de ceca Estrella pequeña delante de la letra "L".

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.10:** Marca Estrella sin aro interior, o ceca de la Corte –en este caso, Burgos-. R: 6.

Anv: Id. S3:3.9. Marca Estrella grande delante de la letra "L". Arte rudimentario.

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.11:** Marca Estrella con aro interior, o ceca de la Corte –en este caso, Burgos-. R: 6.

Anv: Id. S3:3.8. Marca Estrella con aro interior delante de la letra "L".

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.12:** Marca Estrella con aro interior, o ceca de la Corte –en este caso, Burgos-. R: 6.

Anv: Id. S3:3.11.

Rev: Id. S3:3.1. L: empieza a las 2h.



**S3:3.13:** Marca Estrella con aro interior, o ceca de la Corte –en este caso, años Burgos-. R: 6.

Anv: Id. S3:3.1. Estrella irregular con aro interior.

Rev: Id. S3:3.12. L: terminación de apócope diferente, siendo más horizontal. Empieza a la 1h.

### Marca Crescente



**S3:3.14:** Marca de Media luna o creciente delante del mentón, posiblemente marca de la Extremadura de la Reconquista o de la Transierra. R: 7.

Anv: Id. S3:3.1.

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.15:** Marca Crescente apuntado hacia arriba, con punto interior y pequeño triángulo isósceles debajo –el efecto general parece una copa con punto superior-, todo ello delante de la boca, posiblemente marca de la Extremadura de la Reconquista o de la Transierra. R: 10.

Anv: Id. S3:3.1. Crescente apuntado con punto interior, y todo sobre triángulo.

Rev: Id. S3:3.1. L: aro entre letras “A” y “N”.





**S3:3.16:** Marca Creciente invertido con un pequeño aro en cada punta, posiblemente marca de la Extremadura de la Reconquista o de la Transierra. R: U.

Anv: Id. S3:3.14. Delante de la letra "L" tiene un creciente con dos aros que podría incluso ser una letra omega mayúscula -"Ω"-.

Rev: Id. S3:3.1. L: letra "N" levógira.

### Marca Triple Punto



**S3:3.17:** Marca Tres Puntos –Indeterminada-. R: 7.

Anv: Id. S3:3.1. Marca tres puntos en forma de letra "T" delante del busto.

Rev: Id. S3:3.1. L: comienza a la lh.

### Marca Aro



**S3:3.18:** Marca Aro. Burgo de Osma. R: 6.

Anv: Id. S3:3.1. Marca Aro grande o letra "O" mayúscula delante de la letra "L".

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.19:** Burgo de Osma. R: 6.

Anv: Id. S3:3.18. Corona de rey con tan solo 5 aros interiores.

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.20:** Burgo de Osma. R: 6.

Anv: Id. S3:3.18. Marca Aro pequeño o letra “o” minúscula delante de la letra “L”.

Rev: Id. S3:3.1.



**S3:3.21:** Burgo de Osma. R: 6. Ex colección Manuel Mozo.

Anv: Id. S3:3.20.

Rev: Id. S3:3.1. L: empieza con letra “B” a la 1h, leyéndose “BEX”.



**S3:3.22:** Burgo de Osma. R: 6.

Anv: Id. S3:3.20.

Rev: Id. S3:3.1. L: letra “S” con punto en medio.



**S3:3.23:** Burgo de Osma. R: 6.

Anv: Id. S3:3.20.

Rev: Id. S3:3.1. L: comienza a la 1h.



**S3:3.24:** Burgo de Osma. R: 7.

Anv: Id. S3:3.18. Marca Aro pequeño o letra "o" minúscula delante del busto del rey, y triángulo debajo.

Rev: Id. S3:3.1. L: comienza a la 1h y letra "S" con punto en medio.



**S3:3.25:** Burgo de Osma. R: 6.

Anv: Id. S3:3.18. Marca "O" mayúscula entre letra "O" -formada de dos semicírculos- y letra "L". Busto del rey de tamaño muy grande.

Rev: Id. S3:3.1. L: comienza a la 1h.



**S3:3.26:** Burgo de Osma. R: U. Ex colección American Numismatic Society (Nueva York), HSA 26860.

Anv: Id. S3:3.18. Marca Aro grande o letra "O" mayúscula detrás de la nuca del rey.

Rev: Id. S3:3.1. Doble aro con Acrecentamiento superior girado en primer cuartel, y nada en tercero.

#### Marca "S" levógira o Doble Aro sobre base



**S3:3.27:** ¿Soria? o Indeterminada. R: U.

Anv: Id. S3:3.1. Posible marca de letra "S" levógira sobre base triangular.

Rev: Id. S3:3.1.

## Óbolo de Caronte



*Del S3:3.23:* Moneda doblemente perforada.

## Falso Actual



*Del S3:3.8:* Busto a derecha, y cruz con aros pareados en cuarteles. Escritura rústica y arte degenerado.

## Sin Marca



*S3:4.1:* Meaia/Meaja. Ve. ¿Toledo? (inicios 1158 – agosto 1158). P: 0,43. D: 14. R: 9. Ex colección American Numismatic Society (Nueva York), HSA 8900.

Anv: Retrato regio de rey coronado de perfil a derecha con barba en gráfila lineal frontal, sin marca de ceca. L: 1ª Nom.-Fem. “TOL ETA”. T: “Toledo”, o 2ª Nom.-Neut. Pl. “TOL ETA”. T: “Los Toledos”.

Rev: Cruz patada con pares de aros en cada cuartel. L: 2ª Nom.-Masc. “+ REX SANCI ’ ”. T: “Rey Sancho”.



*S3:4.2:* ¿Toledo?. P: 0,35. R: 9.

Anv: Id. S3:4.1. L: “SoANCI ”.

Rev: Id. S3:4.1.

**Marca Crescente**

**S3:4.3:** Marca de Media luna o Crescente, posiblemente marca de la Extremadura de la Reconquista o de la Transierra. R: U.

Anv: Id. S3:4.1. Marca Crescente "O" encima del travesaño horizontal de la letra "L".

Rev: Id. S3:4.1.

**Marca Aro**

**S3:4.4:** Marca Aro. Burgo de Osma. R: 9. Col. FLDE (Madrid).

Anv: Id. S3:4.1. Marca Aro grande o letra "O" ligeramente estrellado encima del travesaño horizontal de la letra "L".

Rev: Id. S3:4.1. L: comienza a la lh.



**S3:4.5:** Burgo de Osma. P: 0,46. R: 9. Gabinete Numismático de Cataluña, nº 10.022.

Anv: Id. S3:4.1. Marca Aro pequeño o letra "o" minúscula ligeramente estrellada fuera del travesaño trasversal de la letra "L".

Rev: Id. S3:4.1.



**S3:4.6:** Burgo de Osma. R: 9. Col. FLDE (Madrid).

Anv: Id. S3:4.1. Marca Aro grande o letra "O" mayúscula delante del busto del rey.

Rev: Id. S3:4.1.

**Marca “S” levógira**

**S3:4.7:** ¿Soria? o Indeterminada. R: U.

Anv: Id. S3:4.1. Marca “S” levógira a modo de doble aro unido, delante del mentón.

Rev: Id. S3:4.1.

**Divisor por Mitad para circular como meaja**

**Del S3:3.20:** Posiblemente, de Osma. P: 0,47. R: 5.

Anv: Id. S3:3.20. Denario partido por la mitad.

Rev: Id. S4:3.20. Denario partido por la mitad.

**BIBLIOGRAFÍA**

ÁLVAREZ BURGOS Fernando (1988) *Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa. Siglos XI al XV*, «Colección Catálogo general de las monedas españolas, t. III», Jesús Vico y Fernando P. Segarra, Madrid, p. 1-196.

CAYÓN A., CAYÓN C, CAYÓN HERRERO J.R. (1998) *Las monedas españolas. Del tremis al euro. Del 411 a nuestros días*, Jano, Madrid, p. 181-316, también reedición en Jano, tomo I, Edad Antigua y Medieval, Madrid, 2005.

ENGEL A., SERRURE R. (1977) *Traité de numismatique du Moyen Age*, Imprimerie Durant, t. II, París, 1900, p. 816-828; también reedición en Arnaldo Forni, París (Francia)

ESPAÑA L. (1996) La ceca de la Corte en Alfonso de Ávila y los antecedentes históricos del símbolo de la estrella en Castilla, *Nvmisma*, 238, Homenaje a Mercedes Rueda, p. 181-204.

ESPAÑA L. (1998) Fernando II. Rey de León y tutor de su sobrino Alfonso de Castilla, *Actas del X Congreso Nacional de Numismática, Albacete, 28 octubre – 31 octubre 1998*, Madrid, 2002; también breve nota resumen en *Resúmenes de Ponencias, Mesa Redonda y Comunicaciones del X Congreso Nacional de Numismática, Albacete, 28-31 de Octubre de 1998*, Albacete.

ESPAÑA L. (2004), El numerario de Sancho III el Deseado, *Crónica Numismática*, 161, Madrid, p. 37-40.

ESPAÑA L. (2005) El primer retrato regio en la moneda castellana, *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, septiembre 2003, In Memoriam Carmen Alfaro*, Ministerio de Cultura, Madrid.

GIL FARRÉS O. (1976) *Historia de la Moneda Española*, Madrid, 1959, p. 307-372 y páginas sueltas.

GIL FARRÉS O. (1985) Excursión a través de la moneda castellana medieval, *Museos*, 3, Madrid, p. 43-56.

- HIERRO J. (1919), Un dinero castellano interesante, *Coleccionismo*, 73, t. VII, Madrid, p. 1-1.
- LELEWEL J. (1835) *Numismatique du moyen age, considérée sous le rapport du type; accompagnée d'un atlas, composé de tables chronologiques, de cartes géographiques et de figures de monnaies, gravées sur guivre*, Joseph Straszéwick, t. 3, París, p. 8-12 y lámina XVI.
- LHOTKA J.F., ANDERSON P.K. (1961) Survey of Medieval Iberian Coinages, *The Numismatist for Collectors, Medals, Tokens and Paper Money*, 74, New York, Chicago y Arkansas, p. 159-166, 305-307, 463-466, 591-594, 741-744, 875-881, 1065-1069 y 1183-1188.
- MATEU Y LLOPIS F. (1946) *La moneda española. (Breve historia monetaria de España)*, Alberto Martín, Barcelona, p. 123-138, 157-158, 163-175 y 195-209.
- MOZO MONROY M. (1996) El caballero llamado Alfonso, *Nymisma*, 238, Madrid, p. 23-54.
- MOZO MONROY M. (2011) Descubrimiento de un dinero inédito de Fernando II de León (1157-1188) en el Nationalmuseet Frederiksholms Kobenhavn, *Gaceta Numismática*, 180, Barcelona, pp. 83-93.
- MOZO MONROY M., RETUERCE VELASCO M. (2011) Sjælden spansk mønt fra Ferdinand II af Leon (1157-1188 i Den kongelige Mønt-or Medaillesamling København, *Nordisk Numismatisk Unions Medlemsblad*, 4, Copenhague, pp. 139-145.
- de FRANCISCO OLMOS J.M. (2005) *Consideraciones históricas, políticas y económicas sobre la moneda medieval castellano-leonesa*, Asociación Cultural Castellum, Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, Colección Temas Históricos, núm. 14, Madrid, p. 66-193.
- ROMA VALDÉS A. (Febrero 2000) *Moneda y sistemas monetarios en Castilla y en León durante la Edad Media (1087 – 1366)*, «Colección Antonio Vives y Escudero», Asociación Numismática Española, Barcelona, pp. 1-274.
- ROMA VALDÉS A. (2010) *Catálogo de las monedas leonesas y castellanas de la Edad Media*, Editorial Morabetino.es
- ROMA VALDÉS A. (2010) *Composición metálica de las monedas leonesas y castellanas de la Edad Media*, Editorial Morabetino.es
- SENTENACH CABAÑAS N. Estudios sobre numismática española. 'I. El maravedí. Su grandeza y decadencia. (1908)', 'II. Monedas de Oro Castellanas. La Dobla - El Excelente ó Ducado - El Escudo. (1905)', 'III. Monedas de Plata y de Vellón Castellanas. (1906)', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Estudios sobre Numismática Española*, (Madrid, 1904-1909), pp. 2-81.
- VIDAL-QUADRAS Y RAMÓN M. (1975) *Catálogo de la colección de monedas y medallas de Manuel Vidal – Quadras y Ramón de Barcelona*, López Robert impresor, t. II, Barcelona, 1892, pp. 10-90; también en Puvill editor, t. II, Barcelona.

Article received: 16/10/2015

Article accepted: 12/04/2016



**OMNI**

Achevé d'imprimer en juillet 2016

ISSN 2104-8363

Dépôt légal : juillet 2016

Imprimé en France

Edition OMNI

Copyright © Toute reproduction totale ou partielle du contenu de cette revue sans l'accord écrit au préalable de son directeur est interdite.

Copyright © Queda prohibida toda reproducción total o parcial del contenido de esta revista sin la autorización escrita de su director.